

*Acuerdo de 19 de abril de 1852 concediendo una gracia á la Señora Leocadia Gomez.*

El Gobierno—Teniendo presente la solicitud de la Señora Leocadia Gomez en que se pide se le conceda la gracia que la lei de 27 de mayo de 1841 señala á los que mueren en defensa del Estado por la acaecida en la persona de su hijo Leandro Ortega que falleció en Pueblo Nuevo el 7 de setiembre del año pasado, sirviendo en las filas del Ejército restaurador del orden con presencia del expediente creado, y del pedimento fiscal: en virtud de sus facultades,

ACUERDA:

1. ° Se concede á la Señora Leocadia Gomez la gracia de gozar de la quinta parte del sueldo mensual que disfrutaba como soldado su finado hijo Leandro Ortega, por el término de cuatro años á contar desde el día del fallecimiento de su espresado hijo.

2. ° El Ministro de la guerra es encargado del cumplimiento de este acuerdo—Managua, abril 19 de 1852—Pineda.—Al Sr. Ministro de la guerra don Ponciano Corral.